

## ACTA N° 5

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 07 de abril de 2022.

**Preside: JOSÉ FELIPE BRUNO.**

### **-SUMARIO-**

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación del Acta Nro.04, de fecha 31 de marzo del 2022. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. 5°.- Informe N° 1 de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 007/22, caratulado "EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, solicita realizar un reconocimiento al joven deportista tacuaremoense Diego Méndez Correa, por haber sido un actor fundamental en la obtención del título de campeón de la Copa Libertadores de América, categoría Sub-20, edición 2022 por el Club Peñarol". 6°.- Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 002/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva oficio 033/22, solicitando incorporar al Art. 41 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficie menores

a 300m<sup>2</sup> en localidades del interior del departamento". 7°.- Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 005/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 039/22, solicitando la anuencia para la aprobación de un plano de apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón Urbano N° 20.338 de la Manz. N° 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A". 8°.- Informe N° 5, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 003/22, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 015/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Nral. 35 de la ley N° 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón N° 2779, Solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la localidad catastral Paso de los Toros, que consta de una superficie de 379m<sup>2</sup>". 9°.- Edil Departamental Marcelo Albernaz, propone incluir en el Orden del Día, un anteproyecto de Resolución

referido al Día Mundial de la Actividad Física.

**10°.-** Edil Departamental Marcelo Albernaz, propone incluir en el Orden del Día, el Expediente Interno N° **016/22**, caratulado “EDIL DPTAL. Mtro. RICHARD MENONI, solicita la Declaratoria de Interés Departamental del 15° Motoencuentro y 4ª Reunión de autos clásicos, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022”

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Ediles:

Mtra. Greyci Araújo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, José Felipe Bruno, Juan Francisco Eustathiou, Prof. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Diaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Rdor. Federico Silva, Nildo Fernández.

**Total: Treinta (30) Ediles.**

Asiste además, la Suplente de Edil Lorena da Silva por la titular Mtra. Lidia Ferreira.

**Total: Un (1) Suplente de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Lic. Margarita Benítez, Ignacio Menéndez, Marisol López, Alexis Rodríguez, José Ramos, Mtra. Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Nery Acuña, Elsa Goyén, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Dr. Martin Martinicorena, Ana Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Mabel Porcal, Francisco Fros, Esc. Lorna Taño, Emiliano Fonseca, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Sheila Schild, Alejandra de la Rosa, Anderson Ortiz, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos Miguel dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el titular José Felipe Bruno, asistido por el Director General de Secretaria Dardo A. López Rodríguez y Prosecretario Carlos Chiappara Camacho.

Versión Taquigráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) y Mary Andrea Casco (Taquígrafa I).

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Siendo la hora indicada, teniendo el número de Ediles en Sala, comenzamos la Sesión. Tiene la palabra Nildo Fernández.

**Edil Departamental Nildo Fernández:**

Señor Presidente, señoras y señores Ediles; hoy vengo con una inquietud de los vecinos de Caraguatá y zonas aledañas. Recibimos la buena noticia de que en esta zona se está evaluando instalar un local de red de cobranzas en la localidad. Una inversión muy necesaria que facilitará la vida de miles de personas en toda esa gran región del departamento. Que terminarán los viajes a Ansina, Vichadero o Melo para realizar trámites simples como pagar un servicio.

Para que esto sea una realidad solo está faltando la llegada de un servicio cada vez más importante, como lo es la conectividad de internet de calidad.

Es por eso que, quiero aprovechar este impulso y motivado por la necesidad de los vecinos, quiero elevar este pedido al presidente del ente Antel, Gabriel Gurmendez, para que nos informe, de qué manera se puede solucionar esta problemática. También aprovechando esta oportunidad, y de la misma manera que ya lo ha planteado el Edil Andrés Porcile, reitero el pedido del plan de obras de ampliación de conectividad para el interior de nuestro departamento previsto para este año.

**En otro orden,** quiero saludar a todos los que realizaron el gran esfuerzo el pasado 27 de marzo, en la gran manifestación de apoyo a la Coalición de Gobierno. El “No” se impuso, y la Ley de Urgente Consideración continúa su aplicación como estaba previsto. Esto, sumado al levantamiento de la emergencia sanitaria, le dará al equipo de gobierno más certezas para avanzar en los cambios necesarios para la población. No hay más tiempo que perder señor Presidente.

Desde el PIT CNT y el Frente Amplio se habla del Uruguay dividido por este referéndum y no creo que sea así. El comando del Frente habla de diferencia de votos entre el “Si” y el “No”, pero parece no tener en cuenta que más de 380.000 votos, personas que no concurren a votar estando habilitadas. Esto habla claramente que mucha gente no tiene interés en debatir estas cosas, sino que quieren darle al gobierno la oportunidad de aplicar sus planes y salir adelante. No olvidemos que más de 80.000 personas votaron anulado y más de 20.000 lo hicieron en blanco. De ese total de habilitados el “Si” no llega al 39%.

Señor Presidente pido que mis palabras pasen al señor Presidente Gabriel Gurmendez de Antel, al Directorio Nacional del Partido Colorado, a la prensa oral, escrita y televisiva. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará señor Edil. Continuando con la parte oratoria, tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

**Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano:** Desde hace un tiempo asumí el concepto de que debo mencionar tanto a los hombres como a las mujeres, por eso hablo de las y los tacuarembenses, y es con ellas y con ellos que hoy quiero compartir algunas reflexiones.

En primer lugar, les digo que me rechina esta forma de hablar, que va contra lo que aprendí durante toda mi vida, y contra lo que dice la Real Academia Española de que el uso gramatical del masculino no supone discriminación sexista alguna.

Pero les aseguro que no lo hago por snobismo, lo hago absolutamente convencido que estoy haciendo lo correcto.

Hace unos meses fue noticia que se había sancionado a Edinson Cavani por decirle “*gracias negrito*” a alguien, a todas y a todos los uruguayos seguramente nos molestó el hecho, nos pareció fuera de lugar y que iba contra una expresión afectuosa que utilizamos frecuentemente y es parte de nuestra cultura.

Esto me dejó muy clara la importancia de la forma en la que hablamos, de los significados que transmitimos a través de nuestras palabras, que van mucho más allá, o en otro sentido, de lo que la Real Academia Española pretende.

Les confieso que no he podido incorporar el uso de “*les*” o el “*todes*”, pero soy consciente que quienes lo utilizan, tienen un mismo propósito que yo, que es utilizar en el lenguaje, formas que incluyan y destaquen a quienes nuestra cultura considera menos, o que directamente no los considera para nada.

Yo trato de utilizar una expresión que me rechina, y que estoy seguro le rechina a muchas y muchos, y trato de utilizarla justamente por eso, porque rechina.

Y el día que deje de rechinarme tal vez deje de utilizarla, porque la utilizo como una pequeña campana para advertir que tenemos que pensar que las mujeres, y las minorías históricamente discriminadas, deben ser visibilizadas, que las debemos tener en cuenta como personas con todos los derechos, porque no son menos que nadie. Y porque nosotros los hombres, que somos muy machos y no dejamos dudas de nuestra virilidad, no somos mejores personas que nadie por el solo hecho que tenemos un par de cromosomas distintos, ni tenemos más derechos solamente porque desde el fondo de la historia nos hemos arrogado el derecho a mandar.

Si no asumimos comportamientos que vayan en contra de esto que acabo de decir, seguiremos eternamente recluyendo a las mujeres a las tareas del hogar, mientras los hombres nos reservamos el derecho a salir a trabajar, a mantener vida social y también a ejercer la actividad política.

La forma de hablar no es más que una pequeña parte, porque lo que en definitiva importa son las acciones concretas que modifiquen la realidad. Aplaudo la exigencia de la cuota de género para conformar las listas de los Partidos Políticos, que establece como mínimo un hombre y una mujer cada tres lugares. Y más aplaudo la decisión de mi fuerza política que procura la paridad, un hombre y una mujer cada dos lugares.

Y así como digo que debemos revertir activamente la discriminación hacia las mujeres, también lo digo para las minorías a las que no se les permite el acceso equitativo a las oportunidades para desarrollarse plenamente como personas.

Me permito citar parte de la Carta de Principios de mi organización política: “*Reivindicamos la búsqueda y construcción colectiva de una sociedad de igualdad, en donde las personas puedan desarrollar todo su potencial vital, y estén en el centro de las consideraciones. Nadie debe quedar atrás. Por el contrario, trabajamos para conquistar cada vez más derechos para todas las personas*”. Y en otra parte expresa: “*Plataforma postula que la diversidad humana en todos sus aspectos, es la riqueza de la humanidad. La equidad de género, la equidad racial y el respeto de la diversidad sexual, son postulados insoslayables de nuestra práctica política*”.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Les agradezco su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará señor Edil. Tiene la palabra Fernando Benítez.

**Suplente de Edil Fernando Benítez:** Hoy vamos a dedicar nuestra intervención a hacer un sentido homenaje al pueblo uruguayo, a ese pueblo que luchó y lucha por la conquista de una democracia plena, esa democracia que tanto necesita nuestra sociedad y los pueblos del mundo, donde la opinión del más humilde, desde el concepto de humildad pensado en un sistema que valora más al capital que al ser humano, esa opinión tenga tanto valor como la del más encumbrado en el injusto orden social capitalista.

Lo vamos a hacer desde el reconocimiento a luchadores que dieron su vida para abrir caminos que nos permitieron a generaciones futuras, mantener la llama viva de la esperanza por un mundo mejor y afianzar instrumentos de luchas por ellos forjados, en la unidad sin exclusiones y la amplitud de alianzas capaces de movilizar cientos de miles en torno a la defensa de las conquistas y por perspectivas en búsqueda de la pública felicidad; hoy homenajeamos a los ocho camaradas integrantes del Seccional 20 del Partido Comunista de Uruguay, asesinados un 17 de abril de 1972 en el Paso Molino, en momentos que la democracia estaba recortada por medidas prontas de seguridad y las bandas paramilitares campeaban por la ciudad con la complicidad del gobierno de turno; en su nombre, en su entrega, nuestro reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que dieron todo, hasta su vida, para demostrar que otro mundo es posible,

y no hablamos solamente de comunistas, frenteamplistas o de izquierda, sino también a todos y todas, que en la corta historia de nuestro país dieron hasta la vida por la democracia que habilitara a la participación popular en la determinación de su propio destino.

Los ocho obreros comunistas asesinados por un operativo de más de quinientos militares, policías y paramilitares, de la forma más infame, demostraban una vez más las características fascistas del ataque a la democracia en nombre de la gran capital. Con sus ejemplos, con sus nombres en el corazón salimos a recoger firmas para anular los artículos de una ley que consideramos ya es negativa para los intereses del pueblo y luego volvimos a recorrer los barrios e intercambiamos con la ciudadanía, así de esta forma también honramos su memoria y la de todos los hombres y mujeres que, con su entrega, al igual que los ocho obreros, hicieron posible hoy estemos en pie, unidos, movilizados en torno a la defensa y profundización de la democracia.

Nuevamente el pueblo uruguayo enfrentó con altura al poder hegemónico, a todo el aparato de gobierno, al dominio mediático, al miedo como herramienta para frenar el avance de la profundización democrática, no pudimos o no supimos hacernos comprender en la idea de asumir el alma de los hechos como cuestión central del o que planteábamos, pero lo hicimos convencidos de que es con la gente, con todo el entramado popular, con el intercambio cotidiano y lo seguiremos haciendo siempre.

En la madrugada del 17 de abril de 1972, se desarrolló en el local partidario de la calle Agraciada y Valentín Gómez, un

operativo policial y militar donde se asesinaron a ocho obreros: Luis Mendiola, Raúl Gancio, José Abreu, Elman Fernández, Justo Sena, Héctor Cervelli, Ricardo González y Rubén López.

Pido que estas palabras pasen a todos los medios de comunicación. También queremos hacer la invitación para el próximo 17 de abril que se va a hacer en frente al local del Frente Amplio, por Flores, entre Catalina y César Ortiz y Ayala. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

**Suplente de Edil Andrés Porcile:** Muchas gracias señor Presidente, buenas noches. Hoy quiero hacer referencia a un pedido muy especial de esos que nos gusta plantear aquí en la Junta Departamental porque a veces está bueno usar esta herramienta como un elemento de cercanía, de vecinos que a veces no viven tan lejos pero si que hay cosas que están muy lejos para ellos. Vamos a hablar de familias de la localidad de Sauce de Tranqueras, un planteamiento que se nos acercó de más de 20 familias, suscrito que queremos que se transmita al directorio de OSE; porque estas familias decidieron poner manos a la obra por un tema importante como es la falta de agua potable.

El verano ya terminó, esta terminando y este problema no se ve, pero dijeron que es momento de empezar a pensar cuales son las soluciones para que de una manera u otra, el verano 2023 los tome sin este problema. Como le decíamos, son más de 20 familias en Sauce de Tranqueras que esta a poquitos kilómetros de acá de Tacuarembó que durante esta temporada

no tienen ningún problema Presidente, porque se manejan con los posos semisurgentes que hay en las casas, obviamente alguno que no pueda hacer, comparte con el otro; cosas que suceden en el medio rural, se comparte lo bueno también.

Pero cuando llega el verano los pozos se secan y esto es cada vez más regular y les quedan pocas opciones: o van a la Escuela N°104 donde hay un semisurgente que tiene un caudal importante que aguanta todo el año y aguanta en verano, allí con baldes trasladan el agua, el agua de ahí es monitoreada de forma permanente por la gente de OSE y eso también los vecinos lo destacan. También se nutren de la oficina de la junta local de Bonilla donde la intendencia hace lo que puede para llevar el suministro de agua potable, o llevan el agua potable; algunos compran el agua de consumo de botellas de acá de la ciudad, lo cual muy poquitos, de los veinte dos familias capaz lo hacen.

Entonces creo que en este momento es importante buscar una solución para estas familias, son veinte núcleos, más de veinte núcleos y la solución creemos que no está tan difícil, porque la escuela tiene un suministro de agua excepcional con buen caudal que de una manera u otra cubriría las necesidades de toda la localidad.

Es por eso, que quiero trasladar la voluntad de estas familias al Directorio de OSE y en particular a la señora Vicepresidenta Dra. Esc. Susana Montaner Formoso para comenzar a generar los pasos necesarios para solucionar esta problemática. Quiero que se envíe la nota y las firmas de todos los vecinos abalando este pedido solicitando, primero que nada una reunión para que conozcan de primera

mano esta necesidad y por supuesto que también se pueda generar ya una acción concreta.

De nuestra parte también estaremos a la orden para articular, porque seguramente vamos a necesitar de otros organismos, por supuesto de la Intendencia y demás pero, creemos que tenemos que ponernos las pilas para que esta situación en el 2023 sea solo un recuerdo y que de todas estas casitas de obreros, trabajadores, vecinos de la zona pueda salir el agua potable nada más ni nada menos, que es lo que carecen absolutamente durante los meses de diciembre, enero, febrero e inclusive entrado marzo como en este caso cuando se dio un importante déficit hídrico.

Además de pasar al Directorio de Ose y en particular a la Vicepresidenta Esc. Susana Montaner, pido también que las palabras pasen a todos los medios de prensa. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Así se hará. Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

**Edil Departamental Saulo Díaz:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa, público en general.

Señor Presidente, recordando recientemente lo que fueron los últimos quince años de los gobiernos progresistas, se pueden recordar logros muy importantes de diversas índoles. Pero me gustaría destacar uno en particular, que fue la generación, conformación e instalación del tercer nivel de gobierno: los Municipios.

En Tacuarembó, hubo municipios que se generaron automáticamente, como fue San Gregorio y Paso de los Toros. Luego hubo uno como el de Ansina, que se logró a través de lo que fue el recurso de lograr firmas del 15% del Padrón Electoral. Ahí

trabajamos mucho, fuertemente en esa campaña de recolección de firmas junto al Frente Amplio y otros actores. En el entendido que los municipios tienen el objetivo primordial de descentralizar poder a la gente, de otorgar poder a la gente, de cada vez ir profundizando en mayor medida lo que es una democracia representativa, de ir a votar cada cinco años a tener una democracia más participativa, donde la gente esté involucrada. En eso están involucrados los cabildos de participación, etc.

Pero hemos visto recientemente, que hemos intentado apoyar algunas gestiones de diferente índole, en esta localidad de Villa Ansina -que les comentaba anteriormente- con poco éxito.

La semana pasada justamente, ni más ni nada menos, que el Concejal de Ansina Javier Martínez, reunió en un comentario de una red local -puntualmente en Radio Tacuarembó- algunas expresiones que, yo más allá que no somos del mismo partido ni mucho menos, pero no se me cae ningún anillo para decir que comparto plenamente y me pareció una actitud sumamente valiente, tanto la de él, como la de la Alcaldesa Camejo al ratificar.

Javier Martínez se expresó diciendo claramente, y acá tengo las palabras textuales, que hacía un reclamo a las autoridades, tanto directores, no todos los directores, algunos directores como el intendente. Tiene un reclamo del pueblo, que la localidad la tienen abandonada, tirada; estoy hablando de Villa Ansina.

Quizás sea un llamado de atención, que hay gestiones no resueltas, que no hay vehículos para gestiones, de estas que estaba diciendo, que tiene que hacer la alcaldesa, o algún administrativo, que

tenga que pedirle un auto al vecino, en Ansina le tiene que pagar el combustible para hacer esa gestión. Que no hay camión recolector, barométrica, si bien se lo manda de Tacuarembó, y destacó el trabajo de Clorebor. Hay que destacar lo bueno también. Pero ellos entienden que deberían tener, por el alcance que tiene Ansina.

Ansina en superficie, es el Municipio más grande de Tacuarembó. Si aportará, sobre todo en el área ganadera, el 1% y otros aportes al arca de la Intendencia. El alumbrado dijo claramente que era pésimo, la caminería rural estaba en mal estado, dijo, palabras textuales: “*estoy podrido, siempre lo mismo, pasan meses y nadie resuelve nada*”. Que está cansado de hacer gestiones para mejorar la vida de los ansinenses, y no tiene respuesta. Que tienen veinticuatro personas trabajando en el Municipio, pero que muchos tienen algunas dolencias, algunas problemáticas y no pueden trabajar con potencialidad. Que tienen camiones, más en los talleres que trabajando, que falta estructura, infraestructura, y dijo claramente que algunos directores y el intendente están para el cuento.

Él está reclamando lo que es justo, y yo reitero que lo comparto. Terminó diciendo que hay cargos jerárquicos que no resuelven nada, y que están para el cuento -como lo decía anteriormente-. Son palabras fuertes de un Concejal del Partido Nacional en Ansina, que yo comparto plenamente y reitero que me parecen realmente valientes, y que bueno que la democracia que lo pueda expresar con total libertad. Pero destacar que tuvo que ir a un medio de prensa también. O sea, si estará cansado ese concejal de meter pata.

Así que yo lo que vengo es a respaldar, a poner en conocimiento de la ciudadanía, a respaldar a todos los ansinenses, que seguramente tienen mil problemáticas que quieren que se les resuelva y que por actitudes discriminatorias seguramente del intendente porque no se entienden, por una desidia claramente vista, abandonada, no se hace cargo y no otorga los recursos que se merece esta población, como se merecen todas las poblaciones de los medios rurales, de los barrios, etc. Así que venimos a denunciar esto y a pedirle al Intendente Ezquerria que se haga cargo, y que haga lo que tiene que hacer.

Muchas gracias señor Presidente, le pido que mis palabras sean enviadas al Intendente Ezquerria, y a la prensa oral y escrita del departamento.

**SR. PRESIDENTE:** Así se procederá señor Edil.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos con la *Consideración y Aprobación del Acta N° 4*. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar; Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(25 en 25)**.

-4-

**SR. PRESIDENTE:** *Asuntos Entrados.*

**SECRETARIA:** ASUNTOS

**ENTRADOS. 07/04/2022**

**01/04/22 060 BIODIVERSIDAD**

(Ciclo de Talleres de Diálogos y talleres técnicos), invitan a la jornada a realizarse el día martes 5 de abril del año en curso en el horario de 9:30 a 11 hs., vía plataforma Zoom. **PASA A LA PRESIDENCIA.**



**05/04/22 049/22 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** mediante oficio 107/22, da respuesta a lo solicitado en el Exp. Interno 016/22, caratulado Richard Menoni, solicita la declaratoria de Interés Departamental, a la 15ª Edición del Moto encuentro y 4ª Reunión de Autos Clásicos a realizarse los días, 14, 15,16 y 17 de abril del 2022. **PASA A ALA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES GÉNERO, EQUIDAD Y DDHH.**

**01/04/22 061 CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** eleva invitación al Presidente y a los Ediles Edgardo Gutiérrez, Richard Menoni, Nildo Fernández y Pamela Toribio, para las actividades del CNE a realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo del año en curso, en la Junta Departamental de Paysandú (Sarandí esq. Zorrilla de San Martín, planta alta). Se adjunta programación. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

**06/04/22 062 EDIL DEPARTAMENTAL Prof. Tabaré AMARAL,** solicita informes respecto a estructura metálica que aún permanece instalada en la falda del Cerro Batoví, que contenía caricatura de Carlos Gardel. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

**06/04/22 063 EDIL DEPARTAMENTAL Justino SANCHEZ,** solicita informes respecto a la extensión del Programa Oportunidad Laboral, y la adjudicación de los cupos disponibles. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

**07/04/22 064 PADRES Y VECINOS DE LA ESCUELA N° 117,**

solicitan mediante nota, una posible solución a la situación de vandalismo que están sufriendo en las instalaciones del centro escolar, desde hace tiempo. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

**07/04/22 065 SINAE,** manifiesta su disposición –previo al Segundo Encuentro de Comités Dptales. de Emergencia, Región Noreste- para concretar reuniones virtuales por departamento, para evacuar dudas y/o consultas, antes de la concreción del ya planificado, Segundo Encuentro, a realizarse el jueves 12 de mayo en Bella Unión. **QUEDA EN CARPETA**

**SR. PRESIDENTE:** “*Expedientes con Solicitud de Prórroga*”

**SECRETARÍA:** “*Expedientes con Solicitud de Prórroga*” conforme a lo establecido por el Artículo 92º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

*-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 145/21 caratulado: “BANCADA DE EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, solicita modificar el artículo 85 del Reglamento Interno de la Junta Dptal. de Tbó. (Según Resolución 201/1986), creando nuevas comisiones”. **POR LA COMISION:** Carlos dos Santos Domínguez (Secretario ad-hoc) – Emiliano Fonseca Arena (Presidente ad-hoc)*

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar la prórroga. ¿Los que estén por la afirmativa? (29 en 29).

*“Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”*

**SECRETARÍA:** “*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*” conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-*Comisión de Desconcentración y Descentralización; Expediente Interno N° 015/22* caratulado: “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ; eleva oficio N° 081/22, informando cronograma y fechas tentativas de las elecciones en los Centros de Barrio, y la nueva Reglamentación aplicable”. **POR LA COMISION:** **Elsa Cuello** (*Secretaria*) – **Irene Echenagusia** (*Presidente*)

-*Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Expediente Interno N° 151/21* caratulado: “SUPLENTE DE EDIL JOSÉ RAMOS, presenta anteproyecto de resolución; solicitando al Ejecutivo Departamental el estudio de factibilidad para aumentar las chapas de taxis y de nuevas paradas en los barrios y en la campaña”. **POR LA COMISION:** **Mtra. Lidia Ferreira** (*Secretaria*) – **Esc. Lorna Taño** (*Presidente ad-hoc*)

-*Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno N° 159/21* caratulado: “EDIL DEPARTAMENTAL TABARÉ AMARAL, presenta anteproyecto para recomendar a la Intendencia Dptal. de Tbó., la postergación del llamado Licitación Abreviada N° 28/21 y obras previstas en la Rambla del Sandú por un lapso mínimo de un año, plantear a la IDT, la posibilidad de ampliación de los cupos generados en el sorteo del Programa de Oportunidad Laboral”. **POR LA COMISION:** **Carlos dos Santos**

**Domínguez** (*Secretario ad-hoc*) – **Emiliano Fonseca Arena** (*Presidente ad-hoc*)

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el tercer punto del Orden del Día.

**Edil Departamental Marcelo Albernaz:** Por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Por una moción de orden.

**Edil Departamental Marcelo Albernaz:** Señor Presidente, en la Comisión de Cultura estuvimos tratando dos temas que pretendemos que se traten como graves y urgentes, que ingresen en el Orden del Día.

Uno es una declaratoria de interés departamental, que ya está en la Mesa del Moto Encuentro, y el otro es un Anteproyecto de Resolución adhiriendo al Mes de la Actividad Física, que lo tengo acá, si quieren se los alcanzo. Son esos dos temas, para ingresarlos en el Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE:** Se pasa a leer.

**SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** que el día 6 de abril se conmemora el Día Mundial de la Actividad Física y que se ha denominado el mes de abril, como el *Mes de la Actividad Física*, donde diversas instituciones promueven diferentes actividades relacionadas con la práctica de la actividad física, la recreación y su impacto en la salud;-----

**CONSIDERANDO I;** Que durante el mes de abril se desarrollan actividades tendientes a promover la actividad física y recreativa y se trabaja en la difusión del impacto que esta tiene en la salud;-----

**CONSIDERANDO II;** Diversas instituciones adhieren a este mes denominado como Mes de la Actividad Física y difunden, promocionan y organizan las distintas actividades deportivas y recreativas que se realizan durante todo el mes;-----

**CONSIDERANDO III;** Que el día 5 de abril del presente año se realizó el lanzamiento de la Comisión Departamental de Deportes, que tiene como objetivo promover la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, articulando interinstitucionalmente, contribuyendo y complementando recursos con el fin de contribuir al bienestar de la población de Tacuarembó;-

**CONSIDERANDO IV;** Que dicha comisión está integrada por la SENADE, Dirección de Deportes de la IDT, MSP, ASSE-RAP, Coordinador de Primaria, PAS de Secundaria, MIDES, MI, MDN y 1 integrante titular y un suplente de esta Junta Departamental;-----

**CONSIDERANDO V;** Todas estas actividades fueron informadas por los integrantes de la Junta Departamental que actúan en dicha Comisión, en el seno de la última sesión de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Donde se considero de suma importancia adherir y difundir todas las actividades que se desarrollen en el marco del Mes de la Actividad Física, así como el trabajo realizado por la novel Comisión Departamental de Deportes;-----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUREMBÓ**

## **RESUELVE:**

**1ro.-** Adherir a las actividades enmarcadas en el Mes de la Actividad Física organizadas por las diversas instituciones que integran la Comisión Departamental de Deportes.

**2do.-** Difundir dichas actividades y la importancia de la actividad física y la recreación a través de los canales institucionales disponibles.

**3ro.-** Comuníquese dicha resolución a la Comisión Departamental de Deportes.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Ediles integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes: Marcelo Albernaz, Nildo Fernández, Nilda González de Gómez, Susana García, Judith Vigneaux, Alessandro Spinetti, Nubia López, Marisol López, Adriana Velázquez y demás firmas.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(29 en 29)**

Pasamos a leer el segundo proyecto ingresado.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 5 de abril del 2022.

### **ANTEPROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **016/22**, caratulado “EDIL DPTAL. Mtro. RICHARD MENONI, solicita la Declaratoria de Interés Departamental del 15° Motoencuentro y 4ª Reunión de autos clásicos, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022”;-----

**CONSIDERANDO I;** que dicha iniciativa surge en el año 2000, de un grupo de motociclistas de Tacuarembó, denominado “*Panteras del Asfalto*”, que han venido colaborando con distintas

Instituciones de nuestro medio, en cada uno de sus Encuentros anuales;-----

**CONSIDERANDO II;** que el evento se desarrolla en el predio de la Asociación Rural de Tacuarembó, dándoles la bienvenida a los visitantes, que posteriormente se trasladarán al Museo Carlos Gardel en Valle Edén, donde se encuentra el Monumento a los Motociclistas fallecidos y se descubrirán nuevas placas;-----

**CONSIDERANDO III;** que se trata de un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista de promoción turística del Departamento, que crece año a año en participación y actividades, con participantes de Uruguay y países limítrofes, lo que le otorga un carácter internacional al evento, sumando ahora, la 4ª Edición de la Reunión de Autos Clásicos en la ciudad de Tacuarembó, mostrando así la antigüedad de estos tesoros que deleita a más de un fanático, poniendo a disposición, reliquias de distintas marcas;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la Dirección de Deportes concuerda plenamente con la solicitud de declaratoria y destaca que se trata de una organización sin fines de lucro, los que son padrinos de la 'Casa del Adulto Mayor' ubicada en Tambores, y apoyan también al Hogar *San Vicente de Paul*, siendo la entrada al *Motoencuentro*, un alimento no perecedero;-

**CONSIDERANDO V;** que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala la declaratoria solicitada, tratándose de un evento que además de ser gratuito, desde el inicio ha sido apoyado por parte de la Administración Departamental, y constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista turístico

del departamento, que crece año a año en participación y actividades;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515, y el Decreto 31/2015;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Departamental, el "15º Motoencuentro Internacional" y "4ª Edición de Autos Clásicos en la ciudad de Tacuarembó", a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022, en el predio de la Asociación Rural de Tacuarembó, organizado por el grupo "Panteras del Asfalto" en coordinación con la Intendencia Departamental.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria, quedará comprendida en la categoría "C" del Artículo 6º del Decreto Nº 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental. Firman el anteproyecto: Nubia López, Judith Vigneaux Correa, Susana García y dos firmas ilegibles.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar para incluirlo en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. **(30 en 30).**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el *tercer punto* del Orden del Día, *Informe Nº 1, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente*

*Interno N° 007/22*, caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, solicita realizar un reconocimiento al joven deportista tacuareboense Diego Méndez Correa, por haber sido un actor fundamental en la obtención del título de campeón de la Copa Libertadores de América, categoría Sub-20, edición 2022 por el Club Peñarol”.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 5 de abril del 2022.

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH. Informe N° 1**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles **MARCELO ALBERNAZ**, **Mtra. NUBIA LOPEZ**, **Mtra. ADRIANA VELÁZQUEZ**, y los suplentes de Edil **Mtra. JUDITH VIGNEAUX** (por la titular **Mtra. Lidia Ferreira**), **Prof. VIRGINIA SOUZA** (por su titular **Mtro. Richard Menoni**) **Mtra. SUSANA GARCIA** (por la titular **Mtra. Alicia Chiappara**), **Prof. CÉSAR GONZÁLEZ** (por el titular **Prof. Ernesto Amaral**), **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por su titular **Jorge Maneiro**), Y **Dra. LAURA RODRIGUEZ DELGADO** (por el titular **Federico Silva**), actuando en Presidencia y Secretaría, sus titulares, Ediles **Marcelo Albernaz** y **Mtra. Nubia López** respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 007/22, caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, solicita realizar un reconocimiento al joven deportista tacuareboense Diego Méndez Correa,

*por haber sido un actor fundamental en la obtención del título de campeón de la Copa Libertadores de América, categoría Sub-20, edición 2022 por el Club Atlético Peñarol”;*-----

**CONSIDERANDO I;** que este logro se concretó en Ecuador frente al Club *Independiente del Valle*, con un resultado de 4 a 3 a favor del conjunto uruguayo, jugando en la altura y con varios jugadores uruguayos con Covid-19:-----

**CONSIDERANDO II;** que el gol que habilitó el pasaje a penales y el triunfo final, fue del joven tacuareboense Diego Méndez Correa, quien faltando 15 minutos para culminar el segundo tiempo, anota ese gol que habilita luego la instancia de penales;-----

**CONSIDERANDO III;** que el deportista Diego Méndez, demostró desde sus primeros años, condiciones para la práctica de ese deporte, destacándose por ejemplo, en *Wanderers* de Tacuarembó, para continuar luego en Montevideo donde es llevado por el club *Peñarol*, habiendo integrado además las Selecciones Uruguayas Sub-15 y Sub-16;-

**CONSIDERANDO IV;** que resulta de suma importancia, destacar desde este ámbito Legislativo Departamental, la conquista de un tacuareboense que, como ésta, ponen a nuestro Departamento en un sitio de destaque regional;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515:-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Reconocer al joven futbolista tacuareboense Diego Méndez Correa, por haber sido un actor fundamental en la consecución del título de ‘Campeón de la Copa Libertadores de América’ Categoría Sub 20, Edición 2022, por parte del Club Atlético Peñarol de Montevideo.

**2do.-** Este reconocimiento, se efectuará en Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, a celebrarse el día 28 de abril del corriente año, a la hora 20:00. En la oportunidad, habrá de hacer uso de la palabra, un orador por cada bancada partidaria.

**3ro.-** Invitar para la instancia, a la Asociación de Fútbol de Tacuarembó (A.F.T.), a la Liga de Fútbol Infantil de Tacuarembó (L.F.I.T.) y a cada uno de los Clubes de la ciudad capital departamental.

**4to.-** A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**  
**Mtra. Nubia LÓPEZ PIMIENTA** (*Secretaria*) - **Marcelo ALBERNAZ NÚÑEZ** (*Presidente*)

**SR. PRESIDENTE:** Pasa a considerarse el tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Edila Nubia López.

**Edila Departamental Mtra. Nubia López:** Como fue leído en el expediente, Diego Martín Méndez Correa es un muchacho tacuareboense, que hoy cuenta con tan solo 19 años, y con una larga historia deportiva ya en el fútbol. Es hijo de padres muy humildes, muy trabajadores y muy conocidos en nuestra ciudad. Nació el 27 de Julio de 2002. Comenzó sus primeros pasos en el fútbol con tan solo cinco años jugando en el Club

Atlético Peñarol; después, a los seis años, pasa a jugar en Wanderers, donde juega ahí hasta los doce años. Integra las selecciones de fútbol infantil de Tacuarembó en el 2012, 2013, 2014 y 2015; en el año 2012 fue campeón nacional categoría Gorriónes. En el 2014 vuelve a obtener el campeonato en la categoría Cebollas.

Ese campeonato realizado en Tacuarembó, fue visitado por el captador Néstor Goncálvez del Club Atlético Peñarol de Montevideo, quien enseguida puso los ojos en él. Es así que Diego con tan solo trece años de edad puede llegar a la capital de nuestro país para jugar en el Club Peñarol, y con tan corta edad lo acompañe su padre, que era albañil y consigue changas en Montevideo de albañil, y trabaja allá y cuida de su hijo, mientras va creciendo. El papá es conocido en nuestro medio como “el Papo Méndez”, conocido por muchos de nosotros.

Ya en Montevideo en la Séptima División fue campeón uruguayo. En el año 2017 fue citado para integrar la Selección Uruguay, y participando en el Campeonato Sudamericano en la Argentina.

Fue campeón uruguayo en Cuarta División en el año 2021, y a comienzos de este año tuvo una gran participación en el Club Atlético Peñarol -donde juega- y jugando con el Club Independiente del Valle en Ecuador, es el que convierte el gol, que le permite después llegar al alargue y a tiros penal, y convierte otro gol de penal; ahí le da el triunfo a Peñarol, conquistando por primera vez la Copa Libertadores de América, categoría Sub-20.

Entonces sabemos que Diego Martín, además de contar con excelentes condiciones para practicar el fútbol, es sumamente responsable con esta actividad, cumplidor con todas las actividades que el club le marca.

Es un muchacho del interior, nació y se crió acá en Tacuarembó, después es que va a la capital, pero su carrera debe ser un ejemplo para los muchachos de hoy. Pues contar con condiciones y la responsabilidad que Diego Martín Méndez puso en su carrera, en el deporte que practicaba, fue que lo llevó al triunfo, que cuenta con tan solo 19 años y ha conseguido tantos logros en su carrera deportiva.

Entonces queríamos desde acá, hacer llegar a su familia, a sus padres, a sus hermanos y a él principalmente las felicitaciones.

Nada más señor Presidente, por ahora.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edil. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar.

Me permito acompañar a la señora Edila en su sentimiento, y en el cuadro de Peñarol que estoy también adherido como corresponde.

Así que pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(29 en 29).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 05/2022.-** En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 29 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 007/22, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. Nubia López, solicita realizar un*

*reconocimiento al joven deportista tacuaremoense Diego Méndez Correa, por haber sido un actor fundamental en la obtención del título de campeón de la Copa Libertadores de América, categoría Sub-20, edición 2022 por el Club Atlético Peñarol*”;-----

**CONSIDERANDO I;** que este logro se concretó en Ecuador frente al Club *Independiente del Valle*, con un resultado de 4 a 3 a favor del conjunto uruguayo, jugando en la altura y con varios jugadores uruguayos con Covid-19:-----

**CONSIDERANDO II;** que el gol que habilitó el pasaje a penales y el triunfo final, fue del joven tacuaremoense Diego Méndez Correa, quien faltando 15 minutos para culminar el segundo tiempo, anota ese gol que habilita luego la instancia de penales;-----

**CONSIDERANDO III;** que el deportista Diego Méndez, demostró desde sus primeros años, condiciones para la práctica de ese deporte, destacándose por ejemplo, en *Wanderers* de Tacuarembó, para continuar luego en Montevideo donde es llevado por el club *Peñarol*, habiendo integrado además las Selecciones Uruguayas Sub-15 y Sub-16;-

**CONSIDERANDO IV;** que resulta de suma importancia, destacar desde este ámbito Legislativo Departamental, la conquista de un tacuaremoense que, como ésta, ponen a nuestro Departamento en un sitio de destaque regional;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515:-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Reconocer al joven futbolista tacuareboense Diego Méndez Correa, por haber sido un actor fundamental en la consecución del título de ‘Campeón de la Copa Libertadores de América’ Categoría Sub 20, Edición 2022, por parte del Club Atlético Peñarol de Montevideo.

**2do.-** Este reconocimiento, se efectuará en Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, a celebrarse el día 28 de abril del corriente año, a la hora 20:00. En la oportunidad, habrá de hacer uso de la palabra, un orador por cada bancada partidaria.

**3ro.-** Invitar para la instancia, a la Asociación de Fútbol de Tacuarembó (A.F.T.), a la Liga de Fútbol Infantil de Tacuarembó (L.F.I.T.) y a cada uno de los Clubes de la ciudad capital departamental.

**4to.-** A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: José Francisco BARRIOS (2do. Vicepresidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el *Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 002/22,* caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva oficio 033/22, solicitando incorporar al Art. 41 de las Directrices Departamentales de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficie menores a 300m<sup>2</sup> en localidades del interior del departamento”.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 5 de abril de 2022.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles **Mtra. LIDIA FERREIRA** y **FERNANDO BENÍTEZ**, y los Suplentes de Edil **MARINO DE SOUZA** (por su titular Gonzalo Dutra da Silveira), **Esc. LORNA TAÑO** (por el titular Mtro. Richard Menoni) y **ALEJANDRA PAIZ** (por el titular José Barrios), actuando en Presidencia ad-hoc la suplente de Edil Esc. Lorna Taño y en Secretaría la Edila Dptal. Mtra. Lidia Ferreira...

**SR. PRESIDENTE:** Me permite... El señor Edil Abel Ritzel está pidiendo la palabra.

**Suplente de Edil Abel Ritzel:** Señor Presidente, quiero pedir que se obvie la lectura ya que ha habido repartido previo a todos los señores ediles y en las bancadas, tienen el repartido previo.

**SR. PRESIDENTE:** Ponemos a consideración la moción del señor Edil. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **(26 en 29)**

Pasamos a considerar el tema. Tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Esto es parte de la Comisión, me parece



que está bueno que se sepa -o por lo menos los ediles que no estuvieron en la Comisión- haber dado lectura a la resolución o al proyecto de decreto, estaría bueno para entender, porque después pueden venir reclamos porque el tema de Ordenamiento Territorial es bastante complejo y estaría bueno que todos supiéramos. Adelantando el voto afirmativo al proyecto de decreto, nosotros hacemos ver que sería bueno tomar conocimiento y que todos estemos en conocimiento de este tema de ordenamiento territorial; el Frente Amplio va a estar votando afirmativamente porque entendemos de orden que es una buena cosa para todos nosotros el mejoramiento del desarrollo y también poder habilitar que tengan parcelas de menos de 300 m<sup>2</sup> para poder construir, pero también para utilizar, como lo dice el Artículo 41 Inciso segundo, que manifiesta que se podrá admitir la reducción del área mínima fraccionable exigido por la ley, de 300 m<sup>2</sup>. Esto también implica señor Presidente, que estuvo en la Comisión el Director que corresponde a Ordenamiento Territorial y nos explicaba que estas cuestiones, deberían de venir siempre para que nosotros pudiéramos tener conocimiento de los detalles que son el cambio de la norma, para poder decir que, todos los vecinos que tengan parcelas de menos de 300 m<sup>2</sup> donde ellas se tengan que hacer, sean de carácter social pero también que tome conocimiento el cuerpo legislativo para avanzar en consecuencia (sic). Para que esas nuevas urbanizaciones tengan todos los servicios posibles y que siempre se mantengan las calles en las medidas que corresponden, las veredas, para tener los servicios que requieren nuevas

urbanizaciones. Esos cambios a veces los vemos bastantes ligeros pero son muy importantes.

Está prevista la regularización de algunas zonas del área rural como lo explicó y lo explica el proyecto de decreto que vamos a pasar a votar y está bueno que tengamos conocimiento de eso. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sigue en uso de la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

**Edil Departamental Gonzalo Dutra da Silveira:** Señor Presidente, en nombre de la Bancada 50, 1550 y 550 vamos a votar afirmativamente este anteproyecto y como bien decía, quien me precedió el señor Edil Javier Guedes, vino el Ingeniero Pablo da Rosa y se podrá admitir un área mínima fraccionable de 300 m<sup>2</sup> para los programas públicos de viviendas de interés social y para urbanizaciones de proyectos de mejoramiento barrial. Creo que es un tema bien importante, sobre todo para algunas localidades de campaña, algunas localidades donde se complica el tema de MEVIR, y cuenta este anteproyecto con el voto de nuestra bancada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Sigue en consideración el punto. Si nadie más va a hacer uso de la palabra pasamos a votar ¿los que estén por la afirmativa? **(30 en 30)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 08/2022.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 002/22, caratulado "INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva oficio 033/22, solicitando incorporar al Art. 41 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficie menores a 300 m<sup>2</sup> en localidades del interior del departamento”;-----

**RESULTANDO;** que en fecha 02 de febrero de 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía una propuesta para “incorporar al Artículo 21 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficies menores a 300 m<sup>2</sup>”;-----

**CONSIDERANDO I;** que motiva esta solicitud, la regularización de viviendas de interés social, construídas y/o a construirse en diversas localidades del interior del Departamento, como es el caso de parcelas de MEVIR, en la localidad de Ansina y Complejo RC de la localidad de Paso de los Toros;-----

**CONSIDERANDO II;** que la normativa nacional (Artículo 1º de la Ley 19.044) habilita la creación de predios menores a 300 metros cuadrados de superficie, bajo determinadas circunstancias, en particular cuando los instrumentos de Ordenamiento Territorial así lo dispongan cuando se trate de programas públicos de vivienda, urbanización y/o mejoramiento barrial, de interés social;-----

**CONSIDERANDO III;** que el Artículo 41, inciso 2º, manifiesta que “*se podrá admitir reducir el área mínima fraccionable exigida por la Ley, de 300 metros cuadrados, en los casos de actuaciones de los Programas Públicos de*

*Vivienda de Interés Social (Ley 13.728, artículo 2º de la Ley 18.367 y Ley 19.044), para urbanizaciones y/o proyectos de mejoramiento barrial que sean declarados de interés social por el Intendente Departamental, en las localidades referidas en los Artículos 18 y 19 de las presentes Directrices, hasta tanto no se aprueben los planes locales y/o parciales para cada una de ellas*”;-----

**CONSIDERANDO IV;** que la propuesta constituye una modificación ‘no sustancial’, de acuerdo al artículo 35º de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;-----

**CONSIDERANDO V;** que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudió el tema e invitó al Ing. Agrim. Pablo da Rosa, quien aportó detallada información sobre el tema;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;--

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Incorpórese al Artículo 41º, de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, un Inciso que habilite la creación de predios de superficie menores a 300 m<sup>2</sup>, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“Se podrá admitir reducir el área mínima fraccionable exigida por la Ley de 300 metros cuadrados, en los casos de actuaciones de los Programas Públicos de Vivienda de Interés Social (Ley 13.728, artículo 2º de la Ley 18.367 y Ley 19.044), para urbanizaciones y/o**

*proyectos de mejoramiento barrial, que sean declarados de Interés Social por el Intendente Departamental, en las localidades referidas en los Artículos 18° y 19° de las presentes Directrices, hasta tanto no se aprueben los planes locales y/o parciales para cada una de ellas”.*

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:** José Francisco BARRIOS (2do. Vicepresidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el quinto punto del Orden del Día, *Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 005/22*, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 039/22, solicitando la anuencia para la aprobación de un plano de apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón Urbano N° 20.338 de la Manz. N° 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A.”. Se dará lectura por Secretaría.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 5 de abril de 2022.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 5**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Mtra. LIDIA FERREIRA, FERNANDO BENÍTEZ, y los Suplentes de Edil MARINO DE SOUZA (por su titular Gonzalo Dutra), Esc. LORNA TAÑO (por su titular Mtro. Richard Menoni) y ALEJANDRA PAIZ (por el titular José Barrios), actuando en Presidencia ad-hoc y Secretaría respectivamente, la suplente de Edil Esc. Lorna Taño y la Edila Dptal. Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 039/22, solicitando la anuencia para la aprobación de un plano de apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón urbano N° 20.338 de la Manz. N° 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A.*”-----

**RESULTANDO;** que por Of. de fecha 8 de febrero del 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva solicitud para la aprobación de plano de apertura de calle y fraccionamiento, en el Padrón Urbano N° 20.338 de la Manz. 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A.;-----

**CONSIDERANDO I;** que dicho padrón cuenta con un área de 27.088 m<sup>2</sup> 03 dm<sup>2</sup> y se encuentra ubicado con frente a la Avda. Gral. San Martín, a las calles Dra. Laura Dentone y Dr. Lorenzo Ríos, encontrándose dentro del emprendimiento

denominado 'Jardines de la Universidad', caracterizado como residencial;-----

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo con lo que surge del informe del Ing. Agrim. Pablo da Rosa, perteneciente a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a fs. 28 del presente expediente administrativo, esta propuesta se ajusta a la normativa vigente, dando continuidad al entramado urbano del barrio donde se encuentra localizado, contando con la viabilidad de UTE y OSE para la instalación de sus servicios;-----

**CONSIDERANDO III;** que la Dirección General de Obras, a fs. 30 de las presentes actuaciones, informa que no tiene objeciones referente al Proyecto;-----

**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo al plano de amanzamiento que luce a fs. 33, se manifiesta la disposición del interesado de: **a)** ceder al Gobierno Departamental los Solares 2 y 5 para cumplir con lo establecido en el Art. 38 de la Ley 18.308, **b)** de construir a su costo el cordón cuenta y badenes para la conducción de pluviales, y **c)** de construir a su costo una plaza pública en el Solar 2, equipada con veredas, juegos infantiles, bancos de hormigón, césped, etc.;-----

**CONSIDERANDO V;** que el Artículo 1° de la Ley 10.723, en la redacción dada por el Artículo 1° de la Ley 10.866, establece la competencia del Gobierno Departamental para la autorización de apertura de calles;-----

**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudió el tema, recibiendo al Ing. Agrim. Pablo da Rosa de la

Intendencia Departamental, para obtener la información necesaria; -

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, Arts. 19° y 35°, Ley de Centros Poblados N° 10.723 del 21/04/46 y sus Modificativas, Ley N° 10.866 del 25/10/46, y Art. 14 de la Ley 18.308;-----

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental, la anuencia para la apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón Urbano N° 20.338 de la manzana 703 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A., de acuerdo a planos que se adjuntan efectuados por el Ing. Agrim Gonzalo Ríos Figarola.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**

**Mtra. Lidia FRREIRA (Secretaria) -  
Esc. Lorna TAÑO RODRIGUEZ  
(Presidente ad-hoc)**

**SR. PRESIDENTE:** Pasa a considerarse el punto quinto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra Da Silveira.

**Edil Departamental Gonzalo Dutra Da Silveira:** Señor Presidente vamos a votar la creación de lo que sería Jardines de la Universidad. Esto fue una adquisición que hizo la empresa Dilegras a un particular, realmente es un pedazo grande que queda

allí, entre el barrio Menéndez y el barrio Jardín. Realmente va a salir lo que estamos votando, la apertura del área de calles y la creación de manzana, va a ser próximamente un barrio bien importante que va a complementar la Avenida San Martín, que va a quedar totalmente poblada sobre ella, que hasta ahora tenía ese pedazo grande, vacío. Así que a los que emprenden este desafío vaya mi deseo de éxito en esta cruzada. Nada más, muchas gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Muchas gracias señor Presidente. Adelantando también que sobre este anteproyecto, nuestra fuerza política Frente Amplio va a estar votando afirmativamente; estos cambios que reza en los considerandos que también se ha avanzado bastante en cuanto al tema de urbanización, manteniendo lo que es el Plan de Ordenamiento Territorial y las Directrices Nacionales; lo que propone también la empresa es avanzar un poquito más y dejar una parte enjardinada, con juegos infantiles, y también lo que es la mejora de los badenes, evacuación de pluviales como bien decía el Ing. Agr. Pablo da Rosa, en la comisión que estuvo informando sobre ello. Esperamos que también la parte de los vecinos lindantes, se actúe en consecuencia para tratar de avanzar en una mejor urbanización y desarrollo de la zona, como decía el Edil que nos antecedió. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Continúa el tema en cuestión, continúa tratándose. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(30 en 30).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 09/2022.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto: **VISTO;** el Expediente Interno N° 005/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio 039/22, solicitando la anuencia para la aprobación de un plano de apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón urbano N° 20.338 de la Manz. N° 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A.*”-----

**RESULTANDO;** que por Of. de fecha 8 de febrero del 2022, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva solicitud para la aprobación de plano de apertura de calle y fraccionamiento, en el Padrón Urbano N° 20.338 de la Manz. 703 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A.;-----

**CONSIDERANDO I;** que dicho padrón cuenta con un área de 27.088 m<sup>2</sup> 03 dm<sup>2</sup> y se encuentra ubicado con frente a la Avda. *Gral. San Martín*, a las calles *Dra. Laura Dentone* y *Dr. Lorenzo Ríos*, encontrándose dentro del emprendimiento denominado ‘*Jardines de la Universidad*’, caracterizado como residencial;-----

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo con lo que surge del informe del Ing. Agrim. Pablo da Rosa, perteneciente a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a fs. 28 del presente expediente administrativo, esta propuesta

se ajusta a la normativa vigente, dando continuidad al entramado urbano del barrio donde se encuentra localizado, contando con la viabilidad de UTE y OSE para la instalación de sus servicios;-----  
**CONSIDERANDO III;** que la Dirección General de Obras, a fs. 30 de las presentes actuaciones, informa que no tiene objeciones referente al Proyecto;-----  
**CONSIDERANDO IV;** que de acuerdo al plano de amanzanamiento que luce a fs. 33, se manifiesta la disposición del interesado de: a) ceder al Gobierno Departamental los Solares 2 y 5 para cumplir con lo establecido en el Art. 38 de la Ley 18.308, b) de construir a su costo el cordón cuenta y badenes para la conducción de pluviales, y c) de construir a su costo una plaza pública en el Solar 2, equipada con veredas, juegos infantiles, bancos de hormigón, césped, etc.,-----  
**CONSIDERANDO V;** que el Artículo 1° de la Ley 10.723, en la redacción dada por el Artículo 1° de la Ley 10.866, establece la competencia del Gobierno Departamental para la autorización de apertura de calles;-----  
**CONSIDERANDO VI;** que la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudió el tema, recibiendo al Ing. Agrim. Pablo da Rosa de la Intendencia Departamental, para obtener la información necesaria; -  
**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, Arts. 19° y 35°, Ley de Centros Poblados N° 10.723 del 21/04/46 y sus Modificativas, Ley N° 10.866 del 25/10/46, y Art. 14 de la Ley 18.308;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Concédase a la Intendencia Departamental, la anuencia para la apertura de calle y fraccionamiento en el Padrón Urbano N° 20.338 de la Manz. 703 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de DILEGRAS S.A., de acuerdo a planos que se adjuntan efectuados por el Ing. Agrim Gonzalo Ríos Figarola.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: José Francisco BARRIOS** (2do. *Vicepresidente*) - **Gerardo MAUTONE** (*Secretario General*).

-8-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el *sexto punto, Informe N° 5 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 003/22*, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 015/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Nral. 35 de la ley N° 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón N° 2779, Solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la localidad catastral Paso de los Toros, que consta de una superficie de 379m<sup>2</sup>”.  
**SECRETARIA:** Tacuarembó, abril 5 de 2022.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 5**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO**, **JORGE MANEIRO**, Prof. **TABARE AMARAL**, y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), **NESTOR ANDRES PORCILE** (por el titular Fabricio Néstor SEMPert), **Dr. MARTÍN MARTINICORENA** (por su titular Mtra. Alicia CHIAPPARA), **GABRIEL FROS** (por su titular Juan F. EUSTATHIOU), y **CARLOS DOS SANTOS** (por su titular Francisco BARRIOS), actuando en Presidencia (en carácter ad-hoc), el suplente de Edil Emiliano Fonseca, y en la Secretaría (en carácter ad-hoc), el suplente de Edil Carlos dos Santos, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** el Expediente Interno N° 03/22, caratulado "*Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 015/22, solicita la anuencia prescripta por el artículo 35 de la ley 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón 2779, solar N° 1, ubicado en la Manzana 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, que consta de una superficie de 379m<sup>2</sup>*"; -----

**RESULTANDO;** que por Resolución N° 1150/2021, el Ejecutivo Departamental designó para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, al inmueble Padrón N° 2779, solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la Localidad Catastral Paso de los

Toros, el cual cuenta con el plano de Mensura suscripto por el Agrim. Miguel López, registrado con el N° 1624 el 2 de diciembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, y consta de una superficie total de 379 m<sup>2</sup>, 20 dm<sup>2</sup> (fs. 61);-----

**CONSIDERANDO I;** que según informa el Municipio de Paso de los Toros a fs. 40 (en nota donde solicita al Ejecutivo promover el correspondiente procedimiento expropiatorio), el referido padrón urbano, se encuentra en la Avda. Baltasar Brum y continuación *Gualberto Etcheverry* (cortada por la ubicación de lo que es la Plaza de Deportes), por lo que guarda una ubicación estratégica con relación a una de las entradas de la misma, más precisamente su campo de deportes; el bien hoy, está ocupado por una vivienda casi abandonada por sus dueños y ocupada por extraños, y su adquisición por el procedimiento indicado, sería de suma importancia para incorporarla al funcionamiento de la Plaza de Deportes;---

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección Impositiva del Municipio de Paso de los Toros informa a fs. 6, que el expresado bien figura a nombre de Santiago Cabrera y cuenta con una deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de \$ 592.175 (pesos uruguayos quinientos noventa y dos mil ciento setenta y cinco), los que, junto al estado de deterioro del bien, posibilitarían abonar el costo de su adquisición y pagar el precio judicial que se estipule;

**CONSIDERANDO III:** que del estudio de títulos del bien, surge que los titulares registrales serían los Sres. María Estrella, Deogracia Lapaz, Gualberto Alcides y Elida Graciana Cabrera Cáceres (fs. 26),

personas cuyo domicilio se desconoce, lo que permite concluir que ante la imposibilidad de poder negociar una compraventa directa, la única vía para adquirir su propiedad y sanear su situación jurídica, es el proceso expropiatorio;-----

**CONSIDERANDO IV;** que se comparten los argumentos de la presente iniciativa por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo establecido por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 numeral 25, y 35 numeral 35 de la Ley 9.515, y en Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder al Ejecutivo Departamental, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la Republica, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, del inmueble padrón N° 2779, Solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, el cual cuenta con plano de Mensura suscripto por el Agrimensor Miguel López, registrado con el número 1624 el 2 de diciembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó y consta de una superficie total de 379 m<sup>2</sup> 20 dm<sup>2</sup>.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:**

**Carlos DOS SANTOS DOMINGUEZ (Secretario ad-hoc) - Emiliano FONSECA ARENA (Presidente ad-hoc)**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el sexto punto del Orden del Día. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(31 en 31)**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 06/2022.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

**VISTO:** el Expediente Interno N° 03/22, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 015/22, solicita la anuencia prescripta por el artículo 35 de la ley 9.515, para la expropiación del bien inmueble Padrón 2779, solar N° 1, ubicado en la Manzana 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, que consta de una superficie de 379m<sup>2</sup>;*-----

**RESULTANDO;** que por Resolución N° 1150/2021, el Ejecutivo Departamental designó para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, al inmueble Padrón N° 2779, solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, el cual cuenta con el plano de Mensura suscripto por el Agrim. Miguel López, registrado con el N° 1624 el 2 de diciembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, y consta de una superficie total de 379 m<sup>2</sup>, 20 dm<sup>2</sup> (fs. 61);-----



**CONSIDERANDO I;** que según informa el Municipio de Paso de los Toros a fs. 40 (en nota donde solicita al Ejecutivo promover el correspondiente procedimiento expropiatorio), el referido padrón urbano, se encuentra en la Avda. Baltasar Brum y continuación *Gualberto Etcheverry* (cortada por la ubicación de lo que es la Plaza de Deportes), por lo que guarda una ubicación estratégica con relación a una de las entradas de la misma, más precisamente su campo de deportes; el bien hoy, está ocupado por una vivienda casi abandonada por sus dueños y ocupada por extraños, y su adquisición por el procedimiento indicado, sería de suma importancia para incorporarla al funcionamiento de la Plaza de Deportes;---

**CONSIDERANDO II;** que la Dirección Impositiva del Municipio de Paso de los Toros informa a fs. 6, que el expresado bien figura a nombre de Santiago Cabrera y cuenta con una deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de \$ 592.175 (pesos uruguayos quinientos noventa y dos mil ciento setenta y cinco), los que, junto al estado de deterioro del bien, posibilitarían abonar el costo de su adquisición y pagar el precio judicial que se estipule;

**CONSIDERANDO III:** que del estudio de títulos del bien, surge que los titulares registrales serían los Sres. María Estrella, Deogracia Lapaz, Gualberto Alcides y Elida Graciana Cabrera Cáceres (fs. 26), personas cuyo domicilio se desconoce, lo que permite concluir que ante la imposibilidad de poder negociar una compraventa directa, la única vía para adquirir su propiedad y sanear su situación jurídica, es el proceso expropiatorio;-----

**CONSIDERANDO IV;** que se comparten los argumentos de la presente iniciativa por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo establecido por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 numeral 25, y 35 numeral 35 de la Ley 9.515, y en Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder al Ejecutivo Departamental, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, del inmueble padrón N° 2779, Solar 1, ubicado en la Manz. 25 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, el cual cuenta con plano de Mensura suscripto por el Agrimensor Miguel López, registrado con el número 1624 el 2 de diciembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó y consta de una superficie total de 379 m<sup>2</sup> 20 dm<sup>2</sup>.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA: José Francisco BARRIOS (2do. Vicepresidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el *séptimo punto* del Orden del Día, adhesión al *Mes de la Actividad Física*. Pasamos a leer.

**SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** que el día 6 de abril se conmemora el Día Mundial de la Actividad Física y que se ha denominado el mes de abril, como el *Mes de la Actividad Física*, donde diversas instituciones promueven diferentes actividades relacionadas con la práctica de la actividad física, la recreación y su impacto en la salud;-----

**CONSIDERANDO I;** que durante el mes de abril se desarrollan actividades tendientes a promover la actividad física y recreativa y se trabaja en la difusión del impacto que esta tiene en la salud;-----

**CONSIDERANDO II;** diversas instituciones adhieren a este mes denominado como Mes de la Actividad Física y difunden, promocionan y organizan las distintas actividades deportivas y recreativas que se realizan durante todo el mes;-----

**CONSIDERANDO III;** que el día 5 de abril del presente año se realizó el lanzamiento de la Comisión Departamental de Deportes, que tiene como objetivo promover la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, articulando interinstitucionalmente, contribuyendo y complementando recursos con el fin de contribuir al bienestar de la población de Tacuarembó;-

**CONSIDERANDO IV;** que dicha comisión está integrada por la SENADE, Dirección de Deportes de la IDT, MSP,

ASSE-RAP, Coordinador de Primaria, PAS de Secundaria, MIDES, MI, MDN y 1 integrante titular y un suplente de esta Junta Departamental;-----

**CONSIDERANDO V:** Todas estas actividades fueron informadas por los integrantes de la Junta Departamental que actúan en dicha Comisión, en el seno de la última sesión de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Donde se considero de suma importancia adherir y difundir todas las actividades que se desarrollen en el marco del Mes de la Actividad Física, así como el trabajo realizado por la novel Comisión Departamental de Deportes;-----

**ATENTO;** A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUREMBÓ RESUELVE:**

**1ro.-** Adherir a las actividades enmarcadas en el Mes de la Actividad Física organizadas por las diversas instituciones que integran la Comisión Departamental de Deportes.

**2do.-** Difundir dichas actividades y la importancia de la actividad física y la recreación a través de los canales institucionales disponibles.

**3ro.-** Comuníquese dicha resolución a la Comisión Departamental de Deportes.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Ediles integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes: Marcelo Albernaz, Nildo Fernández, Nilda González de Gómez, Susana García, Judith Vigneaux, Alessandro Spinetti,

Nubia López, Marisol López, Adriana Velázquez y demás firmas.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar. Si no hay nadie que haga uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(27 en 27)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 07/2022.-** En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** que el día 6 de abril se conmemora el *Día Mundial de la Actividad Física* y que se ha denominado al mes de abril, como el *Mes de la Actividad Física*, donde diversas instituciones promueven diferentes actividades relacionadas con la práctica de la actividad física, la recreación y su impacto en la salud;-----

**CONSIDERANDO I;** Que durante el mes de abril se desarrollan actividades tendientes a promover la actividad física y recreativa y se trabaja en la difusión del impacto que esta tiene en la salud;-----

**CONSIDERANDO II;** diversas instituciones adhieren a este mes denominado como Mes de la Actividad Física y difunden, promocionan y organizan las distintas actividades deportivas y recreativas que se realizan durante todo el mes;-----

**CONSIDERANDO III;** que el día 5 de abril del presente año, se realizó el lanzamiento de la Comisión Departamental de Deportes, que tiene como objetivo promover la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, articulando interinstitucionalmente, contribuyendo y complementando

recursos con el fin de contribuir al bienestar de la población de Tacuarembó;-

**CONSIDERANDO IV;** Que dicha Comisión está integrada por la SENADE, Dirección de Deportes de la IDT, MSP, ASSE-RAP, Coordinador de Primaria, PAS de Secundaria, MIDES, MI, MDN y un integrante titular y un suplente de esta Junta Departamental;-----

**CONSIDERANDO V;** todas estas actividades fueron informadas por los integrantes de la Junta Departamental que actúan en dicha Comisión, en el seno de la última sesión de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; donde se consideró de suma importancia adherir y difundir todas las actividades que se desarrollen en el marco del *Mes de la Actividad Física*, así como el trabajo realizado por la novel Comisión Departamental de Deportes;-----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Adherir a las actividades enmarcadas en el *Mes de la Actividad Física* organizadas por las diversas instituciones que integran la Comisión Departamental de Deportes.

**2do.-** Difundir dichas actividades y la importancia de la actividad física y la recreación, a través de los canales institucionales disponibles.

**3ro.-** Comuníquese la presente Resolución, a la Comisión Departamental de Deportes.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:** José Francisco BARRIOS (2do. Vicepresidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General)

-10-

**SR. PRESIDENTE:** En razón de que podemos omitir la lectura porque ya hemos leído considerablemente, si algún Edil propone que se omita la lectura, pasamos a omitir la lectura y si no, damos lectura nuevamente. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

**Suplente de Edil Abel Ritzel:** Señor Presidente, ya que ha habido repartido solicitamos se obvie la lectura.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Pasamos a votar entonces que se omita la lectura. (27 en 27).

Dice: “Declaración de Interés Departamental del N°15 del Motoencuentro”. Se está considerando el punto. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. (27 en 27).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 010/2022.-** En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 016/22, caratulado “EDIL DPTAL. Mtro. RICHARD MENONI, solicita la Declaratoria de Interés Departamental del 15° Motoencuentro y 4ª Reunión de autos clásicos, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022”;

**CONSIDERANDO I;** que dicha iniciativa surge en el año 2000, de un

grupo de motociclistas de Tacuarembó, denominado “Panteras del Asfalto”, que han venido colaborando con distintas Instituciones de nuestro medio, en cada uno de sus Encuentros anuales;

**CONSIDERANDO II;** que el evento se desarrolla en el predio de la Asociación Rural de Tacuarembó, dándoles la bienvenida a los visitantes, que posteriormente se trasladarán al Museo Carlos Gardel en Valle Edén, donde se encuentra el Monumento a los Motociclistas fallecidos y se descubrirán nuevas placas;

**CONSIDERANDO III;** que se trata de un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista de promoción turística del Departamento, que crece año a año en participación y actividades, con participantes de Uruguay y países limítrofes, lo que le otorga un carácter internacional al evento, sumando ahora, la 4ª Edición de la Reunión de Autos Clásicos en la ciudad de Tacuarembó, mostrando así la antigüedad de estos tesoros que deleita a más de un fanático, poniendo a disposición, reliquias de distintas marcas;

**CONSIDERANDO IV;** que la Dirección de Deportes concuerda plenamente con la solicitud de declaratoria y destaca que se trata de una organización sin fines de lucro, los que son padrinos de la ‘Casa del Adulto Mayor’ ubicada en Tambores, y apoyan también al Hogar San Vicente de Paul, siendo la entrada al Motoencuentro, un alimento no perecedero;

**CONSIDERANDO V;** que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala la declaratoria solicitada, tratándose de un evento que además de ser gratuito, desde el inicio ha sido apoyado por parte

de la Administración Departamental, y constituye un acontecimiento de relevancia desde el punto de vista turístico del departamento, que crece año a año en participación y actividades;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515, y el Decreto 31/2015;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárase de Interés Departamental, el “15° Motoencuentro Internacional” y “4ª Edición de Autos Clásicos en la ciudad de Tacuarembó”, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 2022, en el predio de la Asociación Rural de Tacuarembó, organizado por el grupo “Panteras del Asfalto” en coordinación con la Intendencia Departamental.

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria, quedará comprendida en la categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. **POR LA JUNTA:** José Francisco BARRIOS (2do. Vicepresidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

**SR. PRESIDENTE:** Hemos levantado la Sesión.

(Son las 22:09).